

ESCRITURA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.

OTORGA :

JORGE ENRIQUE MALDONADO JIMÉNEZ.

A FAVOR DE :

PATRICIO MICHAEL PACCHA ANGAMARCA.

CUANTÍA:

\$ 62.00 USD

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los siete días del mes de Junio del año dos mil seis, ante mí, Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen, por una parte, el señor JORGE ENRIQUE MALDONADO JIMÉNEZ, de estado civil soltero; y, por otra parte, el señor PATRICIO MICHAEL PACCHA ANGAMARCA, de estado civil soltero. Ambos comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho para el actual otorgamiento, vecinos de este Cantón, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene de **transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada**, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen, por un lado el señor JORGE ENRIQUE MALDONADO JIMÉNEZ, de estado civil soltero, con



número de cédula Uno uno cero tres cinco siete cero ocho nueve nueve (1103570899), mayor de edad y con capacidad legal para celebrar la presente escritura, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor PATRICIO MICHAEL PACCHA ANGAMARCA, de estado civil soltero, con cédula de identidad número Uno uno cero tres seis tres cinco cuatro cuatro cinco (1103635445), mayor de edad y sin impedimento legal para la celebración de la presente escritura. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Loja, quienes por sus propios derechos libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno: La Compañía de Responsabilidad Limitada SMARTCODING, CÍA. LTDA., se constituyó con un capital suscrito de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el día veintidós de Septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Primero del Cantón Loja, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución número cero cinco punto DSCL punto uno, tres, uno (05.DSCL.131) del veintidós de Septiembre del dos mil cinco; e inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida número Quinientos nueve (509) y anotada en el repertorio con el número Dos mil trescientos setenta (2.370) con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil cinco. Dos: El señor Jorge Enrique Maldonado Jiménez, es socio de la Compañía descrita y tiene como aporte en el capital de la misma la cantidad de ciento veintiocho (128) participaciones suscritas y pagadas. Tres: La Compañía SMARTCODING CÍA. LTDA., mediante sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal celebrada el seis de Junio del dos mil seis, autorizó por unanimidad la transferencia de sesenta y dos (62) participaciones del señor Jorge Maldonado Jiménez a favor del socio señor Patricio Michael Paccha Angamarca, conforme consta de



la copia certificada del acta que se agrega.- **TERCERA:**

TRANSFERENCIA.- En virtud de lo expuesto, el compareciente señor

JORGE ENRIQUE MALDONADO JIMÉNEZ en calidad de **CEDENTE,**

cede en venta real y efectiva **SESENTA Y DOS (62) PARTICIPACIONES**

que posee en el capital de la **Compañía SMARTCODING CÍA. LTDA.,** a

favor del socio señor **PATRICIO MICHAEL PACCHA ANGAMARCA,** con

todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA:**

PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este

contrato, es el de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada

uno, por lo que da un total de **sesenta y dos dólares de los Estados**

Unidos de América (\$ 62.00). Suma que el Cedente declara tenerla

recibida por parte del Cesionario, en moneda de curso legal a su entera

satisfacción y de contado.- **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-**

Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la

presente escritura pública de Cesión, se sienta razón al margen de la

inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al

margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA:**

ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones

conforme a lo estipulado en este contrato.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompaña el certificado del Representante de la

Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el

consentimiento unánime del capital social autoriza al socio compareciente

para que transfiera sesenta y dos (62) participaciones que posee en la

compañía en favor del Cesionario en este contrato.- Usted Señor Notario

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena

validez de este contrato.- Atentamente.- (f) Dr. Carlos E. García Torres.-

Abogado.- Mat. 602-C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a

escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas



y cada una de sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-
(Firmado) .Ilegible.- Jorge Enrique Maldonado Jiménez.- Céd. 1103570899.- Ilegible.- Patricio Michael Paccha Angamarca.- Céd. 1103635445.- Dr. Eduardo Ortega.- Notario Octavo del Cantón Loja.-

Se otorgó, ante mí, en fe de ello, sello y firma esta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



Eduardo Ortega
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

Ing.
Patricio
GERENTE

CERTIF

Por medi
Compañí
universal
transferen
Jiménez e
consta en
conformid
Junio del 2

Atentamen

Ing.
Patricio Mic
GERENTE

COPIA
NOTARIA OCTAVA

Ing.
Patricio Michael Paccha Angamarca
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SMARTCODING CÍA. LTDA.

CERTIFICO:

Por medio de este documento acredito y certifico que la Junta General de Socios de la Compañía mediante sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal celebrada el seis de Junio del dos mil seis, autorizó por unanimidad la ~~transferencia de sesenta y dos participaciones del socio señor Jorge Enrique Maldonado Jiménez en favor del socio señor Patricio Michael Paccha Angamarca,~~ conforme consta en los libros de actas de la compañía, facultándolos para que procedan de conformidad con la ley. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.- Loja, 6 de Junio del 2006

Atentamente.-

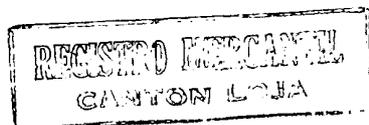

Ing.
Patricio Michael Paccha Angamarca
GERENTE GENERAL SMARTCODING CÍA. LTDA.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.



Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución - de la Compañía SMARTCODING CÍA.LTDA.

Loja, 13 de junio del 2006.

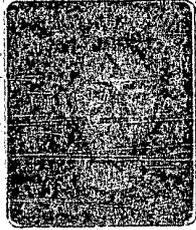



Dr. Félix Deladinos Deladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 110363544-5
 PACCHA ANGAMARCA PATRICIO MICHAEL
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 01 MARZO 1980
 001- 0271 00535 M
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1980

[Handwritten Signature]



ECUATORIANA*****

E3333I2222

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS PACCHA CUENCA
 ALBA GENOVEVA ANGAMARCA G
 LOJA 13/02/2003
 13/02/2015
 REN 0037347

[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

164 - 0022 1103635445
 NUMERO CEDULA
 PACCHA ANGAMARCA PATRICIO MICHAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOJA LOJA
 PROVINCIA CANTON
 EL SAGRARIO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]